



H. AYUNTAMIENTO MANUEL BENAVIDES



DEPENDENCIA: SECRETARIA MUNICIPAL

No. DE OFICIO: 0001/24

ASUNTO: CERTIFICACION

Manuel Benavides, Chih. A 30 de octubre de 2024.

DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Por medio de la presente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 63, fracciones II y III, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, me permito enviarle la Certificación del Acuerdo de Cabildo, tomado en la Sesión Extraordinaria, con fecha del 30 de octubre de 2024, en el desahogo del punto No. 05 del Orden del Día, mediante el cual se aprueba las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción 2025, que servirán de base para la determinación de los impuestos que sobre propiedad inmobiliaria, tiene derecho a cobrar el Municipio de Manuel Benavides, en los términos del Artículo 28 fracción XL, del Código Municipal, con fundamento Constitucional y legal que le confiere el derecho de preservar iniciativas. (Artículos 68, Fracción IV de la Constitución Política del Estado y 167 Fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, además de los Artículos 6 y 22 de la Ley de Catastro). Presenta un incremento del 10%.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi mas atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE


C. MAGALY HERNÁNDEZ HUERTA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



C.c.p. C. Leonel Galindo Carrasco. Presidente Municipal
C.c.p. L.E.P. María Magdalena Carrera Cano. Directora de Catastro
C.c.p. Archivo.



H. AYUNTAMIENTO MANUEL BENAVIDES

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

No. DE OFICIO: 0001/24

ASUNTO: PROPUESTA DE VALORES

Manuel Benavides, Chih. A 30 de octubre de 2024.

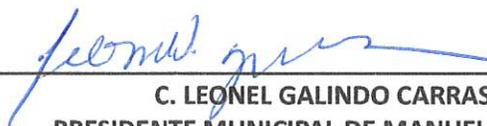
DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo establecido por el decreto 112/01 I.P.O. Publicado el miércoles 29 de Diciembre del 2004 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, mediante el cual se reforma diversos Artículos del Código Municipal y de la Ley del Municipio y de la Ley Municipal y de la Ley de Catastro para el Estado de Chihuahua, en el Municipio de Manuel Benavides, somete a consideración de ese H. Congreso del Estado de Chihuahua el presente proyecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y de Construcción para el **Ejercicio 2025**, la cual servirá de base para el cálculo del impuesto predial. Dicho proyecto ha sido presentado por la autoridad catastral municipal al H. Ayuntamiento para su aprobación, con fundamento en lo establecido por los artículos 22 y 28 fracción XL del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, mismo que se presenta en tiempo y forma atendiendo a que la base del impuesto es el valor catastral, el cual resulta de sumar el valor del terreno y de la construcción y que debe reflejar el valor de mercado del inmueble, cumpliendo así a lo establecido por el artículo 148 del Código Municipal y 24 de la Ley de Catastro, ambos del Estado de Chihuahua.

La presente Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que hoy se somete a consideración de ese H. Congreso del Estado, ha sido elaborada bajo los términos del decreto en mención, misma que sufrió cambios en el aumento del 10% al valor del terreno y de construcción, modificación respecto al ejercicio inmediato anterior y la cual de ser aprobada entrará en vigor a partir del **1 de enero del 2025**, para efecto de lo establecido por los artículos 27 párrafo II y 28 fracción I y 28 fracción I de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua.

Habiendo cumplido con todos y cada uno de los requisitos que la ley exige para la elaboración del presente proyecto, el Municipio de Manuel Benavides Chihuahua solicita a ese H. Congreso del Estado, se apruebe el proyecto de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que entrará en vigor para el ejercicio 2025, así como también se ordene la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE


C. LEONEL GALINDO CARRASCO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MANUEL BENAVIDES



PRESIDENCIA MUNICIPAL
MANUEL BENAVIDES. CHIH.
ADMINISTRACION 2024-2027

C.c.p. L.E.P. María Magdalena Carrera Cano. Directora de Catastro Municipal.
C.c.p. C. Magaly Hernández Huerta. Secretaria del H. Ayuntamiento.
C.c.p. Archivo de Presidencia.



H. AYUNTAMIENTO MANUEL BENAVIDES

DEPENDENCIA: SECRETARIA MUNICIPAL

No. DE OFICIO: 0001/25

ASUNTO: CERTIFICACIÓN

Manuel Benavides, Chih. A 30 de octubre de 2024.

CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA C. MAGALY HERNÁNDEZ HUERTA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANUEL BENAVIDES, CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y

-----CERTIFICA-----

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS No. 12, EN EL ACTA No. 5 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 30 DE OCTUBRE, EN EL PUNTO No. 5 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ POR UNANIMIDAD DEL H. CABILDO A FAVOR, LA MODIFICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CONFORME AL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE CATASTRO, CON UN INCREMENTO GENERAL DEL 10% AL VALOR DEL TERRENO Y CONSTRUCCIÓN.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE PARA LOS FINES LEGALES QUE A LA MISMA CONVENGAN EN EL MUNICIPIO DE MANUEL BENAVIDES, CHIHUAHUA A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA H.
AYUNTAMIENTO
MPIO. MANUEL BENAVIDES, CHIH.

C. MAGALY HERNÁNDEZ HUERTA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

C.c.p. C. Leonel Galindo Carrasco. Presidente Municipal
C.c.p. L.E.P. María Magdalena Carrera Cano. Directora de Catastro
C.c.p. Archivo.

Florina Luíjan Galindo
C. Florina Luíjan Galindo
Regidora de Desarrollo Urbano
y Ecología.

[Signature]
C. Marisol Orozco Villa
Síndica Municipal.

[Signature]
C. Leonel Enrique Curocco
Presidente Municipal de
Manuel Benavides Ch. H.
Almon 2024-2027

[Signature]
C. Margely Hernández Huerta
Secretaria del H. Ayuntamiento

En desahogo del Octavo punto del Orden del día, se toma el acuerdo para elegir al Titular del Organismo Interno de Control, quedando designada para este puesto el C. Profr. Ignacio Salazar Luján, se propone y se aprueba por mayoría.

En desahogo de Noveno punto del Orden del día, se propone tener especial cuidado ahora en las fiestas patronales, con los visitantes que vienen al pueblo que usan raiceros y motus, para poder tener un ambiente pacífico y no tengamos accidentes, avisar a seguridad pública y tránsito Municipal por que tengan mayor cuidado.

En desahogo del Decimo punto del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a clausurar la Sesión Extraordinaria de Cabildo, de la cual damos fe.

Luis Luján

C. Luis Luján Carrasco
Regidor de Hacienda

Santiago Luján

C. Santiago Luján Charr
Regidor de Ganadería

Rosa Emma Palma Z

C. Rosa Emma Palma Zubia
Regidora de Seguridad Pública.

Ornel Magallanes

C. Ornel Magallanes
Regidor de Gobernación

Ivonne Palma H

C. Ivonne Palma Hernández
Regidora de Obras y Servicios Públicos

Sady Luján Luján

C. Sady Luján Luján

F
C
R

C. M
x

a Instalar legalmente la Sesión Ordinaria y se aprueba por mayoría.

En desahogo del Tercer punto del Orden del Día, se aprueba el Orden del Día, fue aprobado por mayoría.

En desahogo del Cuarto punto del Orden de día, se aprueba el acta anterior y se aprueba por mayoría.

En desahogo del Quinto punto del Orden del Día, se aprueba el 10% de aumento en pago de predial, a partir del mes de Enero de 2025, se pone sobre la mesa y se aprueba por mayoría.

En desahogo del Sexto punto de Orden del Día, se avisa y autoriza la reubicación de las letrinas de "Manuel Bernades" que se encuentran en la plaza Municipal, fueren ubicados en la entrada del pueblo junto al arco de la entrada.

En desahogo del séptimo punto del Orden de Día, se conforma el Comité de Participación Ciudadana y Prevención al Delito, quedando de la Sig. anterior.

- Presidente de Consejo Municipal: C. Leonel Galindo Carrasco
Presidente Municipal.

- Secretario del II Ayuntamiento: C. Magaly Hernández Huerta

- Regidora de Seguridad Pública: C. Rosa Emma Palma Zubia

- Regidora de Gobernación: C. Ofracl Magallanes Villareal

- Directora de Seguridad Pública: C. Mariana Soto Meraz

- Secretario Técnico del Consejo: C. Mansel Orosco Villa

- Representante de Sociedad Civil 1:

- Representante de Sociedad Civil 2:

- Representante de Sociedad Civil 3:

Se proponen y se aprueban por mayoría.

Act N° 5 En Manuel Benavides Chih, siendo las 12:35 horas del día 30 de Octubre del dos mil veintiuno, Reunidos en la Sala de Cabildo de esta presidencia Mpal, ubicada en las calles Porvenir y Progreso S/N del Centro de la localidad Manuel Benavides Chih, constando en este Recinto Oficial, C. Leonel Gabardo Carrasco, Presidente Mpal, C. Isaac ^{Lujan} Carrasco Reg. de Hacienda, C. Chucho Magallanes Villareal Reg. de Gobernación, C. Ivonne Palma Hernandez Reg. de Obras y Servicios Públicos, C. Rosa Ena Palma Zúñiga Reg. de Seguridad Pública, C. Seydi Lujan Leyva Reg. de Educación y Cultura, C. Florina Lujan Galindo Reg. de Desarrollo Urbano y Ecología, C. Marco Orsica Villa Sindica Municipal, C. Magaly Hbr. Huerta Secretaria del H. Ayuntamiento, para celebrar Sesión ^{Extra} Ordinaria del H. Ayuntamiento, bajo el sig:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de Asistencia.
2. Instalación Legal de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Aprobación Acta Anterior.
5. Aprobar el 10% de aumento de pago de predial.
6. Aviso y Autorización para reubicar las letras de MANUEL BENAVIDES que se encuentran en la Plaza Mpal.
7. Formación Del Comité de Participación Ciudadana y Prevención Al Delito.
8. Acuerdo de Integración del Órgano Interno de Control Del Municipio de Manuel Benavides.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura de la Sesión Ordinaria.

En el Primer punto del Orden del Día, se procede a hacer el pose a 11/1



PROPUESTA PARA EL

ANTEPROYECTO DE TABLA DE VALORES 2025

**MUNICIPIO
MANUEL BENAVIDES, CHIH.**

**MUNICIPIO DE MANUEL BENAVIDES
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

ZONAS URBANAS HOMOGÉNEAS DE VALOR

ZONA HOMOGÉNEA	SECTOR CATASTRAL	No. DE MANZANA	COLONIAS, LOCALIDAD	VALOR UNITARIO(\$/M2)
001	001	001,002,003,004	CENTRO URBANO	\$ 74.84
		005,006,007,008	CENTRO URBANO	
		009,010,011,012	CENTRO URBANO	
		013,014,015,016	CENTRO URBANO	
		017,018,019,020	CENTRO URBANO	
		021,022,023,024	CENTRO URBANO	
		025.	CENTRO URBANO	
	002	001,002,003,004	CENTRO URBANO	\$ 74.84
		005,006,007,008	CENTRO URBANO	
		009,010,011,012	CENTRO URBANO	
		013,014,015,016	CENTRO URBANO	
		017,018,019,020	CENTRO URBANO	
		021,022,023.	CENTRO URBANO	
	003	001,002,003,004,005	CENTRO URBANO	\$ 74.84
		006,007,008,00,010,	CENTRO URBANO	
	004	001,002,003,004	CENTRO URBANO	\$ 74.84
		005,006,007,008	CENTRO URBANO	
		009,010,011,012	CENTRO URBANO	
		013,014.	CENTRO URBANO	

NOTA: En caso de que dentro del territorio del municipio existan zonas en las que no se hayan asignado valores unitarios de suelo y/o construcción, o en las que habiéndose asignado, cambien de características esenciales en el periodo de vigencia, las autoridades catastrales podrán determinar, provisionalmente, valores unitarios con base en los asignados para zonas similares. Los valores catastrales provisionales que se determinen para los predios con base a dichos valores unitarios, estarán vigentes por el año calendario correspondiente.

MUNICIPIO DE MANUEL BENAVIDES
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

VALORES UNITARIOS DE TERRENO PARA SUELO SUBURBANO

CLASIFICACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR (\$/M2)
ZONA SUBURBANA	\$62.37	\$62.37

ELIMINAR EL VALOR INICIAL PORQUE NO TIENE RELEVANCIA

MUNICIPIO DE MANUEL BENAVIDES
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Constante	Uso	Tipología	Clase	VALORES UNITARIOS DE REPOSICIÓN NUEVO PARA CONSTRUCCIONES (\$/M2)			
				Tipología		Clase	Valor Unitario
2	1	1	1	HABITACIONAL	POPULAR	"A"	\$ 2,410.46
2	1	1	2	HABITACIONAL	POPULAR	"B"	\$ 2,059.76
2	1	1	3	HABITACIONAL	POPULAR	"C"	\$ 1,845.36
2	1	2	1	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"A"	\$ 3,458.96
2	1	2	2	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"B"	\$ 2,856.52
2	1	2	3	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"C"	\$ 2,483.95
2	1	3	1	HABITACIONAL	MEDIO	"A"	\$ 5,512.07
2	1	3	2	HABITACIONAL	MEDIO	"B"	\$ 4,976.52
2	1	3	3	HABITACIONAL	MEDIO	"C"	\$ 4,165.73
2	1	4	1	HABITACIONAL	BUENO	"A"	\$ 8,245.43
2	1	4	2	HABITACIONAL	BUENO	"B"	\$ 6,716.16
2	1	4	3	HABITACIONAL	BUENO	"C"	\$ 6,285.37
2	1	5	1	HABITACIONAL	LUJO	"A"	\$ 11,510.55
2	1	5	2	HABITACIONAL	LUJO	"B"	\$ 10,394.22
2	1	5	3	HABITACIONAL	LUJO	"C"	\$ 9,731.14
2	2	1	1	COMERCIAL	ECONÓMICO	"A"	\$ 3,695.79
2	2	1	2	COMERCIAL	ECONÓMICO	"B"	\$ 3,152.21
2	2	1	3	COMERCIAL	ECONÓMICO	"C"	\$ 2,657.46
2	2	2	1	COMERCIAL	MEDIANO	"A"	\$ 5,031.99
2	2	2	2	COMERCIAL	MEDIANO	"B"	\$ 4,079.33
2	2	2	3	COMERCIAL	MEDIANO	"C"	\$ 3,238.58
2	2	3	1	COMERCIAL	BUENO	"A"	\$ 7,809.62
2	2	3	2	COMERCIAL	BUENO	"B"	\$ 6,589.81
2	2	3	3	COMERCIAL	BUENO	"C"	\$ 5,853.33
2	3	1	1	INDUSTRIAL	LIGERO	"A"	\$ 4,457.28
2	3	1	2	INDUSTRIAL	LIGERO	"B"	\$ 3,792.69
2	3	1	3	INDUSTRIAL	LIGERO	"C"	\$ 3,482.20
2	3	1	1	INDUSTRIAL	MEDIO	"A"	\$ 5,326.79
2	3	1	2	INDUSTRIAL	MEDIO	"B"	\$ 4,959.24
2	3	1	3	INDUSTRIAL	MEDIO	"C"	\$ 4,775.44

**MUNICIPIO DE MANUEL BENAVIDES
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS CON SUPERFICIE QUE EXCEDE DEL LOTE TIPO

FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS INMERSOS EN LA MANCHA URBANA, CON SUPERFICIES MAYORES A LA DEL LOTE TIPO Y CON REFERENCIA DE VALOR AL DE LA ZONA CORRESPONDIENTE.

SUPERFICIE DESDE (M2)	HASTA SUPERFICIE DE (M2)	FACTOR DE TERRENO
0.00	1,000.00	1.00
1,000.01	2,000.00	0.95
2,000.01	3,000.00	0.90
3,000.01	4,000.00	0.85
4,000.01	5,000.00	0.80
5,000.01	10,000.00	0.60

FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS INMERSOS EN LA MANCHA URBANA, CON SUPERFICIES MAYORES A LA DEL LOTE TIPO Y CON REFERENCIA DE VALOR AL DE LA ZONA CORRESPONDIENTE EN POBLACIONES CERCANAS Y DIFERENTES A LA CABECERA MUNICIPAL.

SUPERFICIE DESDE (M2)	HASTA SUPERFICIE DE (M2)	FACTOR DE TERRENO
0.00	1,000.00	1.00
1,000.01	2,000.00	0.95
2,000.01	3,000.00	0.90
3,000.01	4,000.00	0.85
4,000.01	5,000.00	0.80
5,000.01	10,000.00	0.60

FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS INMERSOS EN LA MANCHA URBANA, CON SUPERFICIES MAYORES A LA DEL LOTE TIPO Y CON USO DE SUELO AGRÍCOLA.

SUPERFICIE DESDE (M2)	HASTA SUPERFICIE DE (M2)	FACTOR DE TERRENO
1,000.01	2,000.00	NO APLICA
2,000.01	5,000.00	NO APLICA
5,000.01	10,000.00	NO APLICA
10,000.01	20,000.00	NO APLICA

MUNICIPIO DE MANUEL BENAVIDES
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Clasificación	Tipo Propiedad	Calidad	Constante	VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA SUELO RÚSTICO EJIDAL (\$/HA)			
				Clave de Valuación	Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad
1	0	1	1	Riego por Gravedad	Ejidal	1	\$ 97,305.01
1	0	2	1	Riego por Gravedad	Ejidal	2	\$ 73,042.72
1	0	3	1	Riego por Gravedad	Ejidal	3	\$ 36,770.27
1	0	4	1	Riego por Gravedad	Ejidal	4	\$ 16,860.67
2	0	1	1	Riego por Bombeo	Ejidal	1	\$ 68,113.78
2	0	2	1	Riego por Bombeo	Ejidal	2	\$ 51,130.72
2	0	3	1	Riego por Bombeo	Ejidal	3	\$ 25,739.34
2	0	4	1	Riego por Bombeo	Ejidal	4	\$ 11,798.45
3	0	1	1	Frutales en Formación	Ejidal	1	\$ 28,124.02
3	0	2	1	Frutales en Formación	Ejidal	2	\$ 24,716.14
3	0	3	1	Frutales en Formación	Ejidal	3	\$ 19,729.86
5	0	1	1	Frutales en Producción	Ejidal	1	\$ 323,922.02
5	0	2	1	Frutales en Producción	Ejidal	2	\$ 125,178.78
5	0	3	1	Frutales en Producción	Ejidal	3	\$ 62,633.70
7	0	1	1	Temporal	Ejidal	1	\$ 12,259.78
97	0	2	1	Temporal	Ejidal	2	\$ 9,809.33
7	0	3	1	Temporal	Ejidal	3	\$ 7,847.72
7	0	4	1	Temporal	Ejidal	4	\$ 6,278.67
8	0	1	1	Pastal	Ejidal	1	\$ 1,363.99
8	0	2	1	Pastal	Ejidal	2	\$ 1,115.20
8	0	3	1	Pastal	Ejidal	3	\$ 967.66
8	0	4	1	Pastal	Ejidal	4	\$ 343.80

MUNICIPIO DE MANUEL BENAVIDES

TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Clasificación	Tipo Propiedad	Calidad	Constante	VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA SUELO RÚSTICO COMUNAL (\$/HA)			
				Clave de Valuación	Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad
1	0	1	1	Riego por Gravedad	Comunal	1	\$ 88,459.11
1	0	2	1	Riego por Gravedad	Comunal	2	\$ 66,402.47
1	0	3	1	Riego por Gravedad	Comunal	3	\$ 33,427.52
1	0	4	1	Riego por Gravedad	Comunal	4	\$ 15,327.87
2	0	1	1	Riego por Bombeo	Comunal	1	\$ 61,921.62
2	0	2	1	Riego por Bombeo	Comunal	2	\$ 46,482.47
2	0	3	1	Riego por Bombeo	Comunal	3	\$ 23,399.39
2	0	4	1	Riego por Bombeo	Comunal	4	\$ 10,729.50
3	0	1	1	Frutales en Formación	Comunal	1	\$ 25,567.29
3	0	2	1	Frutales en Formación	Comunal	2	\$ 22,469.22
3	0	3	1	Frutales en Formación	Comunal	3	\$ 17,936.24
5	0	1	1	Frutales en Producción	Comunal	1	\$ 232,922.02
5	0	2	1	Frutales en Producción	Comunal	2	\$ 125,178.78
5	0	3	1	Frutales en Producción	Comunal	3	\$ 62,633.70
7	0	1	1	Temporal	Comunal	1	\$ 3,485.76
7	0	2	1	Temporal	Comunal	2	\$ 10,790.26
7	0	3	1	Temporal	Comunal	3	\$ 8,632.52
7	0	4	1	Temporal	Comunal	4	\$ 6,906.47
8	0	1	1	Pastal	Comunal	1	\$ 1,500.39
8	0	2	1	Pastal	Comunal	2	\$ 1,226.70
8	0	3	1	Pastal	Comunal	3	\$ 1,064.46
8	0	4	1	Pastal	Comunal	4	\$ 378.20

MUNICIPIO DE MANUEL BENAVIDES

TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Clasificación	Tipo Propiedad	Calidad	Constante	VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA SUELO RÚSTICO PRIVADA (\$/HA)			
				Clave de Valuación	Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad
1	0	1	1	Riego por Gravedad	Privada	1	\$ 97,305.01
1	0	2	1	Riego por Gravedad	Privada	2	\$ 73,042.72
1	0	3	1	Riego por Gravedad	Privada	3	\$ 36,770.27
1	0	4	1	Riego por Gravedad	Privada	4	\$ 16,860.67
2	0	1	1	Riego por Bombeo	Privada	1	\$ 68,113.78
2	0	2	1	Riego por Bombeo	Privada	2	\$ 51,130.72
2	0	3	1	Riego por Bombeo	Privada	3	\$ 25,739.34
2	0	4	1	Riego por Bombeo	Privada	4	\$ 11,802.45
3	0	1	1	Frutales en Formación	Privada	1	\$ 28,124.02
3	0	2	1	Frutales en Formación	Privada	2	\$ 24,716.14
3	0	3	1	Frutales en Formación	Privada	3	\$ 19,729.86
5	0	1	1	Frutales en Producción	Privada	1	\$ 232,922.02
5	0	2	1	Frutales en Producción	Privada	2	\$ 125,178.78
5	0	3	1	Frutales en Producción	Privada	3	\$ 62,633.70
7	0	1	1	Temporal	Privada	1	\$ 13,485.76
7	0	2	1	Temporal	Privada	2	\$ 10,790.26
7	0	3	1	Temporal	Privada	3	\$ 8,632.52
7	0	4	1	Temporal	Privada	4	\$ 6,906.57
8	0	1	1	Pastal	Privada	1	\$ 1,500.39
8	0	2	1	Pastal	Privada	2	\$ 1,226.72
8	0	3	1	Pastal	Privada	3	\$ 378.20
8	0	4	1	Pastal	Privada	4	\$ 343.80

MUNICIPIO DE MANUEL BENAVIDES

TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

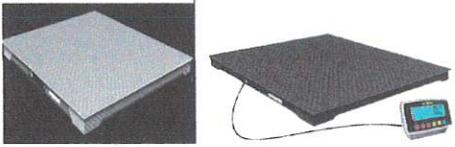
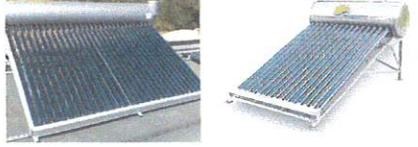
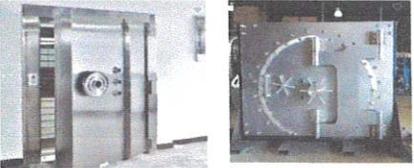
CLASIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS PARA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS.

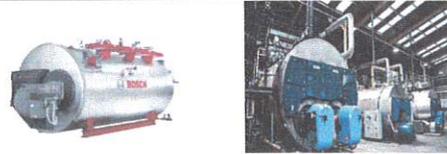
ESTRUCTURA	CLAVE DE VALUACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA					POR EL LUGAR DE UBICACIÓN			POR LA FORMA DE INSTALACIÓN		CARACTERÍSTICAS PARTICULARES	VALOR FÍSICO
		PARA CARTEL	PARA ESPECTACULAR	PANTALLA ELECTRÓNICA	UNIPOLAR	TIPO MURETE	EN FACHADA	EN AZOTEA	AISLADA	ADOSADO	SALIENTE O VOLADO		
	1901		X					X			X	Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: hasta 80 M ² . en adelante Altura del pedestal: entre 4 M. y 18 M. Diámetro exterior del pedestal de 20" en adelante Profundidad de desplante: 1 M. en adelante	\$23,100.00 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
	1902		X					X			X	Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: hasta 45 M ² . en adelante Altura de las columnas: entre 1 M. y 15 M. Perfil de los apoyos: Sección "L", "I", o "U" Método de anclaje: empotrado, atornillado, autosoportado, Etc.	\$2,598.75 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
	1903		X					X			X	Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: hasta 50 M ² . en adelante Altura de las columna: entre 1 M. y 10 M. Perfil de los apoyos: Sección "L", "I", o "U" Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	\$2,310.00 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
	1904				X			X			X	Material de la estructura: Acero Superficie de la pantalla: de 2 M ² . en adelante Altura del pedestal: de 3 M. en adelante Diámetro exterior del pedestal de 5" en adelante Método de anclaje: empotrado, atornillado, Etc.	\$5,200.20 X M2. DE PANTALLA Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.

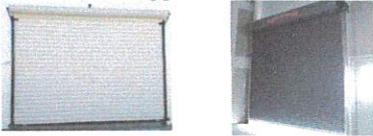
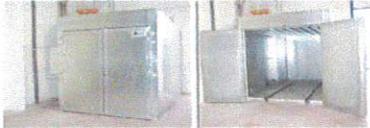
MUNICIPIO DE MANUEL BENAVIDES
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

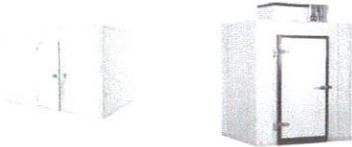
TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

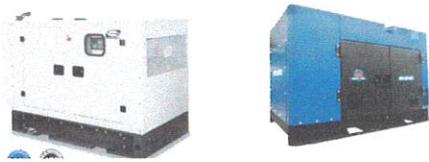
	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
1	ADOQUÍN	M2.	\$386.00	
2	AIRE ACONDICIONADO EVAPORATIVO	PZA.	NO APLICA	
3	ALBERCA COMERCIAL	M2.	\$3,547.50	
4	ALBERCA HABITACIONAL	M2.	\$2,425.50	
5	ALJIBE	PZA.	\$4,620.00	
6	ÁREAS TECHADAS	M2.	\$1,208.13	
7	ASFALTO	M2.	\$288.75	
8	BARANDAL/REJA COMERCIAL	M2.	NO APLICA	
9	BARANDAL/REJA HABITACIONAL	M2.	NO APLICA	

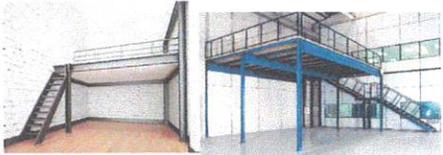
10	BARDA DE PIEDRA (ANCHO .20 MT HASTA 1 MT) ALTURA HASTA 3 MTS	M2.	\$924.00	
11	BARDA RODAPIÉ 0.2 MTS HASTA 1.5 MT DE ALTURA	M2.	\$646.80	
12	BARDAS DE CONCRETO DE 1.5 MTS HASTA 3 MTS DE ALTURA	M2.	\$519.25	
13	BARDAS DE LADRILLO/BLOCK HASTA 3 MTS DE ALTURA	M2.	\$646.80	
14	BÁSCULA CAMIONERA	PZA.	\$693,000.00	
15	BÁSCULA PARA VEHÍCULOS DE CARGA LIGERA	PZA.	\$358,050.00	
16	BÁSCULAS (COMERCIAL)	PZA.	\$681,450.00	
17	BOILER SOLAR	POR TUBO	\$462.00	
18	BOMBA DESPACHADORA DE GASOLINA/DIÉSEL CON INFRAESTRUCTURA	PZA.	\$87,202.50	
19	BÓVEDAS DE SEGURIDAD PARA BANCOS	PZA.	\$115,500.00	

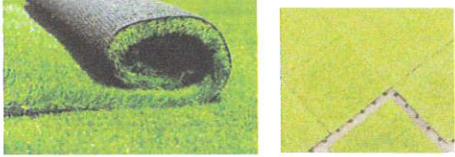
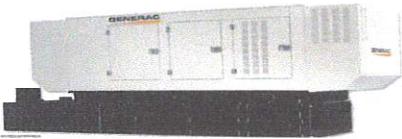
20	CABALLERIZAS	M2.	\$1,732.50	
21	CALDERAS (COMERCIAL)	PZA.	\$236,775.00	
22	CALEFACCIÓN (COMERCIAL)	PZA.	\$173,250.00	
23	CALEFACCIÓN HABITACIONAL	PZA.	\$17,325.00	
24	CARPA LONA AHULADA CON ESTRUCTURA METÁLICA	M2.	\$633.05	
25	CERCO POSTE CONCRETO/ METÁLICO	ML.	\$296.84	
26	CERCO POSTE MADERA	ML.	\$215.99	
27	CHILLER (SISTEMA DE ENFRIAMIENTO)	PZA.	\$138,600.00	
28	CHIMENEA	PZA.	NO APLICA	
29	CIRCUITO CERRADO (POR CÁMARA)	PZA.	\$10,626.00	

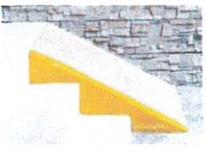
30	CISTERNA COMERCIAL (depósitos de agua de lluvia)	PZA.	\$3,064.05	
31	CISTERNA HABITACIONAL (depósitos de agua de lluvia)	PZA.	\$1,328.25	
32	CISTERNA INDUSTRIAL (depósitos de agua de lluvia)	PZA.	\$167,475.00	
33	COCINA INDUSTRIAL	ML.	\$5,085.00	
34	COCINA INTEGRAL	ML.	\$2,460.15	
35	COMPRESORES	LOTE	\$837,375.00	
36	CORTINA METÁLICA	M2.	\$1,651.65	
37	CREMATORIO	PZA.	\$184,800.00	
38	HORNO DE SECADO	M2.	\$6,352.50	
39	CUARTO DE TRATAMIENTO TÉRMICO	M2.	\$6,352.50	

40	CUARTOS DE PINTURA	M2.	\$6,352.50	
41	CUARTOS FRÍOS	PZA.	\$86,047.50	
42	DUCTOS DE AIRE	ML.	\$363.85	
43	ELEVADOR CONDOMINIOS	PZA.	\$1,097,250.00	
44	ELEVADORES (hasta 10 pisos)	PZA.	\$1,848,184.80	
45	ENCEMENTADOS - PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO HASTA 10 CM DE ESPESOR	M2.	\$190.58	
46	ESCALERA ELÉCTRICA	ML.	\$259,875.00	
47	ESTACIONAMIENTOS (PAVIMENTO ASFALTO)	M2.	\$295.70	
48	ESTRUCTURA TIRO DE MINA	LOTE	\$3,465,500.00	
49	FUENTE PARA JARDÍN	PZA.	\$14,322.00	

50	FUENTE TIPO CORTINA	PZA.	\$19,635.00	
51	GALLINERO	M2.	\$123.59	
52	GÁRGOLAS	PZA.	\$1,515.80	
53	GENERADORES ELÉCTRICOS	PZA.	\$367,405.50	
54	GRADAS DE CONCRETO	M2.	\$1,732.50	
55	GRADAS DE MADERA	M2.	\$1,501.50	
56	GRADAS METÁLICAS	M2.	\$2,252.25	
57	GRÚA VIAJERA	LOTE	\$635,250.00	
58	GUARNICIONES (cordones de concreto)	ML.	\$167.48	
59	HIDRONEUMÁTICO	PZA.	NO APLICA	

60	INVERNADEROS	M2.	\$577.50	
61	JACUZZI	PZA.	\$28,875.00	
62	MALLA CICLÓNICA	ML.	\$548.63	
63	MALLA SOMBRA HABITACIONAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL	M2.	\$1,039.50	
64	MEZANINE	M2.	\$1,323.63	
65	MINI SPLIT	PZA.	NO APLICA	
66	MUROS DE CONTENCIÓN	M2.	\$3,465.00	
67	MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO HABITACIONAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL	M2.	\$1,097.25	
68	MUROS DE CONTENCIÓN DE PIEDRA HABITACIONAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL	M2.	\$519.75	
69	PANELES SOLARES (HABITACIONAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y ESPECIAL) (paneles de diversas dimensiones)	M2.	\$6,872.25 POR M2. Y EL AVALÚO CATASTRAL PODRÁ ESTAR SUJETO AL AVALÚO QUE PRESENTE EL CONTRIBUYENTE Y LO AUTORICE LA AUTORIDAD CATASTRAL.	

70	PANELES SOLARES (GRANJA SOLAR) (granja solar con dimensiones de paneles individuales diversas)	PANEL	\$3,696.00 POR PÁNEL Y EL AVALÚO CATASTRAL PODRÁ ESTAR SUJETO AL AVALÚO QUE PRESENTE EL CONTRIBUYENTE Y LO AUTORICE LA AUTORIDAD CATASTRAL.	
71	PASTO ARTIFICIAL	M2.	NO APLICA	
72	PÉRGOLAS	M2.	\$2,483.25	
73	PILA (BLOCK, ADOBÓN, HORMIGÓN)	M2.	\$857.70	
74	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 100 CMS DE ESPESOR	M2.	\$2,021.25	
75	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 15 CMS DE ESPESOR	M2.	\$288.75	
76	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 40 CMS DE ESPESOR	M2.	\$831.60	
77	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 60 CMS DE ESPESOR	M2.	\$1,212.75	
78	PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 80 CMS DE ESPESOR	M2.	\$1,674.75	
79	PLANTA GENERADORA ELÉCTRICA DIÉSEL	LOTE	\$3,780,378.00	

80	PLANTA TRATADORA	UNIDAD	\$3,150,315.00	 
81	PÓRTICO COMERCIAL	M2.	\$5,197.20	 
82	PORTÓN ELÉCTRICO	M2.	\$2,310.00	 
83	POZOS	PZA.	\$150,150.00	 
84	PRESONES	M2.	\$808.50	
85	RAMPAS	M2.	\$467.78	 
86	SILO CONCRETO	M3.	\$6,121.50	 
87	SILO METÁLICO	M3.	\$3,003.00	 
88	SISTEMA CONTRA INCENDIO	PZA.	\$79,464.00	 
89	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA INDUSTRIAL	PZA.	\$548,625.00	 

90	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA COMERCIAL	PZA.	\$95,865.00	
91	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA HABITACIONAL	PZA.	\$24,832.50	
92	TANQUE ESTACIONARIO COMERCIAL	M3.	\$5,428.50	
93	TANQUE ESTACIONARIO HABITACIONAL	M3.	\$1,732.50	
94	TANQUES ACERO AL CARBÓN HASTA 100,000 LT	LOTE	\$10.40	
95	TANQUES DE ALMACENAMIENTO	PZA.	\$5,590.20	
96	TEJABÁN ACRÍLICO	M2.	\$462.00	
97	TINACO HABITACIONAL	PZA.	NO APLICA	
98	TRANSFORMADOR DE 15 KVA.	PZA.	\$28,875.00	
99	TRANSFORMADOR DE 25 KVA.	PZA.	\$40,425.00	

100	TRANSFORMADOR DE 45 KVA.	PZA.	\$57,750.00	
101	TRANSFORMADOR DE 75 KVA.	PZA.	\$132,825.00	
102	UNIDAD PAQUETE CLIMA	PZA.	\$808,500.00	
103	UNIDADES ENFRIADORAS	PZA.	\$366,135.00	
104	VOLADOS DE CONCRETO ARMADO	M2.	SERÁ EL 15% SEGÚN LA TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA DEL CASO.	
105	VOLADOS DE MADERA, ACERO Y OTROS MATERIALES	M2.	SERÁ EL 15% SEGÚN LA PROPIA TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA DEL CASO.	
<p>EN TODOS LOS CASOS DE INSTALACIONES ESPECIALES SE PODRÁ ESTAR SUJETO, INDEPENDIEMENTE DEL AVALÚO CATASTRAL, AL AVALÚO QUE PRESENTE EL CONTRIBUYENTE Y QUE SEA AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.</p>				

MUNICIPIO DE MANUEL BENAVIDES
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
CLASIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS PARA COLOCACIÓN DE ANTENAS DE COMUNICACIÓN.

ESTRUCTURA		CLAVE DE VALUACIÓN	TORRE AUTOSOPORTADA	TORRES ARRIOSTRADAS O ATRANTADAS	MONOPOSTE O MONOPOLO	CARACTERÍSTICAS PARTICULARES	VALOR FÍSICO
16		1916	ESTRUCTURAS AUTOSOPORTADAS A BASE DE CIMENTACIÓN Y EL PROPIO DISEÑO DEL ELEMENTO. ESTRUCTURAS QUE SUELEN ESTAR COMPUESTAS POR PERFILES O ANGULOS DE ACERO UNIDOS POR TORNILLOS, PERNOS, REMACHES O SOLDADURA. LA ALTURA ES VARIABLE Y ESTÁ EN FUNCION DEL SUMINISTRO DEL BUEN FUNCIONAMIENTO REQUERIDO. SE INSTALAN EN TERRENOS URBANOS, SUBURBANOS Y/O RÚSTICOS.			<p>Altura (M.): hasta 20 M. Y Sección variable de hasta 15 M. por lado</p> <p>Perfiles de acero utilizados y medidas: piramidales, cuadrangulares, triangulares</p> <p>Tipo de material de la estructura (metálico/pétreos)</p> <p>Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, otro)</p> <p>Peso (Kg.): Hasta 10 Tons.</p>	<p>\$28,875.00 X ML. Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.</p>
							
17		1917		ESTRUCTURAS LIGERAS O ATRANTADAS A BASE DE CABLES O VARILLAS. USUALMENTE SE INSTALAN EN CONSTRUCCIONES YA EXISTENTES, LO CUAL INDICA QUE NO TRANSMITE UNA CARGA MUY GRANDE. O BIEN, SE INSTALAN SOBRE EL SUELO. LA BASE DE LA ESTRUCTURA TRANSMITE ESFUERZOS DE COMPRESIÓN Y LOS ARRIOSTRES O TIRANTES TRANSMITEN ESFUERZOS DE TENSIÓN.		<p>Altura (M.): hasta 20 M. Y Sección variable de hasta 0.5 M. por lado</p> <p>Perfiles de acero utilizados y medidas: Piramidales, cuadrangulares, triangulares</p> <p>Tipo de material de la estructura (metálico/pétreos)</p> <p>Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, otro)</p> <p>Peso (Kg.): Hasta 500 Kgs.</p>	<p>\$4,042.50 X ML. Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.</p>

18		1918			<p>ESTRUCTURAS ESBELTAS Y ESTÉTICAS QUE ARMONIZAN CON EL ENTORNO URBANO. SE UBICAN SOBRE EL SUELO, OCUPAN POCO ESPACIO. USUALMENTE SE PINTAN O RECUBREN POR RAZONES ESTÉTICAS. SE AUTOSOPORTAN EN BASE CON UNA BUENA CIMENTACIÓN.</p>	<p>Altura (M.): hasta 40 M. y Diámetro variable de hasta 0,8 M. Perfiles de acero utilizados y medidas Tipo de material de la estructura (metálico/détreos) Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, otro) Peso (Kg.): Hasta 2 Tons.</p>	<p>\$20,215.50 X ML. Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.</p>
19	<p>OTRAS CON CARACTERÍSTICAS ATÍPICAS</p>	1919				<p>Altura (M.) Perfiles de acero utilizados y medidas Tipo de material de la estructura (metálico/détreos) Tipo de unión: pernos, remaches, tornillos, soldadura, otro) Peso (Kg.)</p>	<p>VALUACIÓN POR PRECIOS UNITARIOS Y PUEDE ESTAR SUJETO AL AVALÚO DEL CONTRIBUYENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.</p>

MUNICIPIO DE MANUEL BENAVIDES
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

TABLA DE MÉRITOS Y DEMÉRITOS DE ROSS-HEIDECKE

EDAD	MUY BUENO	BUENO	NORMAL	REGULAR	MALO
0	1	0.9748	0.9469	0.8190	0.6680
1	0.9946	0.9699	0.9422	0.8148	0.6646
2	0.9895	0.9649	0.9373	0.8106	0.6611
3	0.9843	0.9597	0.9323	0.8063	0.6577
4	0.9789	0.9545	0.9225	0.8020	0.6541
5	0.9734	0.9492	0.9221	0.7975	0.6505
6	0.9779	0.9438	0.9168	0.7930	0.6468
7	0.9622	0.9383	0.9115	0.7883	0.6430
8	0.9565	0.9327	0.9060	0.7836	0.6391
9	0.9506	0.9270	0.9005	0.7788	0.6352
10	0.9447	0.9212	0.8948	0.7740	0.6313
11	0.9387	0.9387	0.9153	0.8891	0.7690
12	0.9325	0.9093	0.8828	0.7639	0.6232
13	0.9262	0.9032	0.8774	0.7588	0.6190
14	0.9199	0.8970	0.8764	0.7537	0.6148
15	0.9135	0.8907	0.8652	0.7484	0.6105
16	0.9069	0.8843	0.8590	0.7430	0.6061
17	0.9002	0.8778	0.8527	0.7375	0.6016
18	0.8935	0.8713	0.8464	0.7320	0.5971
19	0.8867	0.8646	0.8399	0.7270	0.5925
20	0.8797	0.8578	0.8333	0.7207	0.5878
21	0.8727	0.8549	0.8286	0.7149	0.5831
22	0.8655	0.8440	0.8199	0.7091	0.5784
23	0.8503	0.8369	0.8130	0.7032	0.5735
24	0.8509	0.8727	0.8064	0.6972	0.5686
25	0.8435	0.8225	0.7990	0.6911	0.5636
26	0.8359	0.8151	0.7916	0.6849	0.5586
27	0.8283	0.8077	0.7846	0.6786	0.5535
28	0.8204	0.8001	0.7773	0.6722	0.5483
29	0.8127	0.7975	0.7699	0.6658	0.5431
30	0.8047	0.7847	0.7623	0.6593	0.5378
31	0.7967	0.7769	0.7547	0.6527	0.5324
32	0.7885	0.7689	0.7470	0.6460	0.5269
33	0.7803	0.7610	0.7392	0.6393	0.5214
34	0.7720	0.7527	0.7312	0.6324	0.5158
35	0.7635	0.7445	0.7233	0.6255	0.5102
36	0.7550	0.7362	0.7151	0.6185	0.5045
37	0.7465	0.7277	0.7069	0.6114	0.4987
38	0.7376	0.7192	0.6986	0.6043	0.4929
39	0.7287	0.7106	0.6700	0.5970	0.4870
40	0.7198	0.7019	0.6903	0.5897	0.4810
41	0.7107	0.6930	0.6732	0.5823	0.4749
42	0.7016	0.6841	0.6645	0.5748	0.4688
43	0.6923	0.6751	0.6558	0.5672	0.4626
44	0.6830	0.6660	0.6440	0.5595	0.4564
45	0.6735	0.6568	0.6380	0.5518	0.4501
46	0.6640	0.6475	0.6290	0.5440	0.4437
47	0.6543	0.6381	0.6199	0.5361	0.4372
48	0.6446	0.6286	0.6106	0.5281	0.4307
49	0.6348	0.6190	0.6013	0.5200	0.4241
50	0.6248	0.6093	0.5918	0.5119	0.4175

MUNICIPIO DE MANUEL BENAVIDES**TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025****VALORES UNITARIOS PARA CORREDORES COMERCIALES**

CALLE PORVENIR	EN TODA SU LONGITUD	\$150.00
CALLE PROGRESO	EN TODA SU LONGITUD	\$125.00